

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2015-00100

Atendido el argumento del auxiliar designado, se designa como curador ad-litem, al abogado que a continuación se relaciona.

A efectos de posibilitar celeridad en la designación, se nombran tres abogados para que el primero que concurra tome posesión y acepte el cargo, o en su defecto acredite estar ejerciendo en dicha calidad en otros procesos en los términos del artículo 48 numeral 7°.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado N.º 073 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.